



RESOLUCION No. 0617-AD-87

Lima, 21 de JULIO de 19 87

Visto el Oficio N° 124-87-FPS presentado por la Federación Peruana de Softbol, el cual ha motivado el expediente N° 4986;

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial, para que los Señores CARLOS FERNANDO VILLEN A REYES y GUILLERMO ARREDONDO DEL SOLAR, Arbitros Nacionales de la Federación Peruana de Softbol, viajen a la ciudad de Santo Domingo-República Dominicana, para asistir a un Seminario Internacional de Arbitraje a realizarse del 26 al 30 de Julio de 1987;

Con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y Dirección Ejecutiva Nacional; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° - numeral 12 - Artículo 77° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Softbol, para que los Señores CARLOS FERNANDO VILLEN A REYES y GUILLERMO ARREDONDO DEL SOLAR, Arbitros Nacionales de dicha Federación, viajen a la ciudad de Santo Domingo-República Dominicana, para asistir a un Seminario Internacional de Arbitraje - a realizarse del 26 al 30 de Julio de 1987.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el Art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED de fecha 13.03.86, los indicados Jueces están exonerados de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209, sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.

ARTICULO TERCERO.- Los gastos que ocasione la actividad precisada en el Artículo Primero, afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Softbol - Recursos Propio.

CMS:DINADAF
FPV:ltf.

Regístrese y Comuníquese,



Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

Res 0617-AD-87-21/Dic/82

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL	NUMERO 4986
Fecha de INGRESO: 14-7-87		REF: Of.124-87-FPS de 9-7-87	
Hora: 12:12 PM		ASUNTO: Solicita se expida la Resolución de Viaje y la exoneración del impuesto a CORPAC, a los Sres. Carlos F. Villena R. y Guillermo Arrredondo del Solar para asistir a un curso de Arbitraje a realizarse en Santo Domingo-Rep. Dominicana.	
Numero de Folios: (04) CUATRO		No. 4986	
Registrado por: Ramos		No. de folio	
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 4986 No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:			5

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 4986 No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:			4

Pase a: J.E.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 4986 No. de folio
Remitido por: OAI		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha 21/7/87 Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:			3

Proy. Res. Aut. Vige d/Vº 8º OAI

Res 0617 - AD - 87 - 21/Jul/87

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL Of. 124-87-FPS de 9-7-87	NUMERO REF:	
Fecha de INGRESO:	14-7-87	ASUNTO:		
Hora:	12:12 PM	Solicita se expida la Resolución de Viaje y la exoneración del impuesto a CORPAC, a los Sres. Carlos F. Villena R. y Guillermo Arredondo del Solar para asistir a un curso de Arbitraje a realizarse en Santo Domingo Rep. Dominicana.		
Numero de Folios:	(04) CUATRO	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Registrado por:	Ramos			
Pase a:				No.
Remitido por:				No. de folio
Recibido por:		Observaciones:		
Fecha	Hora	5		

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No.
Remitido por:				No. de folio
Recibido por:				
Fecha		Observaciones:		4

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No.
Remitido por:				No. de folio
Recibido por:				
Fecha		Observaciones:		3

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No.
Remitido por:				No. de folio
Recibido por:				
Fecha		Observaciones:		2

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No.
Remitido por:				No. de folio
Recibido por:				04
Fecha		Observaciones:		1



FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL

ESTADIO NACIONAL: TRIBUNA ORIENTE
Puerta 24 - A 4to. Piso Telf. 24-8320
LIMA - PERU



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Lima, 9 de Julio de 1987

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 01
DNU

OFICIO N° 124-87-FPS

14 JUL 87 12 12
4986

RECIBIDO
DINAE - I.P.D.
REGISTRADO
Fecha 15/7/87
Firma

Señor
Arq. Carlos Mora Sala
Director Nacional de Deportes
Instituto Peruano del Deporte
Presente

Estimado señor Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para comunicarle que hemos recibido una carta de la Confederación Panamericana de Softbol, invitando a dos árbitros nacionales a participar en el Seminario Internacional de Arbitraje a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana del 26 al 30 de Julio del presente.

Nuestra Federación ha designado a los señores - Carlos Fernando Villena Reyes y Guillermo Arredondo y Del Solar para que asistan al mencionado curso, es por este motivo que recurrimos a usted para solicitarle nos expida la Resolución de Autorización de Viaje respectiva.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Pedro Pardo Noriega
PRESIDENTE
FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL

adj. Carta Invitación.

mec.



Organismo del I.P.D.

Afiliada a la Federación Internacional de Softbol

Afiliada a la Confederación Sudamericana de Softbol

Afiliada a la Confederación Panamericana de Softbol

Handwritten: 14/7/87

Handwritten notes: urgente, Automático, Resolución perfecta, en resguardo propio

Handwritten signature: [Signature]

Handwritten: 7-12



CONFEDERACION PANAMERICANA DE SOFTBOL PANAMERICAN SOFTBALL CONFEDERATION

(CONPASA)

fundada 3 de julio de 1979
reconocida por la Federacion Internacional de Softbol

Apartado Postal 706
Willemstad - Curaçao
Antillas Neerlandesas

Telefonos: (599.9) 611783
613717
614329
Telex : 1403 CUSPOR

INSTITUTO VENEZOLANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 02

Curacao, 3 de Julio de 1987.

JUNTA DIRECTIVA

Presidente
CLOVIS M. LODEWIJKS
Antillas Neerlandesas

Vice-Presidente
LUIS A. MEJIA
Republica Dominicana

Vice-Presidente
(Centro-América)
RODOLFO ARRUE RUIZ
El Salvador

Vice-Presidente
(Caribe)
ALEJANDRO CRUZ
Puerto Rico

Vice-Presidente
(Sur-América)
FERNANDO JORGE AREN
Argentina

Vice-Presidente
(Norte-América)
BRADFORD TROTT
Bermuda

Secretario General
FRIEDT A. HOMOET
Antillas Neerlandesas

PAISES MIEMBROS:

Antillas Neerlandesas
Argentina
Aruba
Bahamas
Belize
Bermuda
Brasil
Canada
Colombia
Costa Rica
Cuba
El Salvador
Guatemala
Honduras
Mexico
Nicaragua
Panama
Peru
Puerto Rico
Republica Dominicana
U.S.A.
Islas Virgenes Britanicas
Islas Virgenes U.S.A.
Venezuela

A las Federaciones/Asociaciones
afiliadas a la CONPASA.

SEMINARIO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE

De acuerdo a lo convenido en el IIIer Congreso Ordinario de la Confederación Panamericana de Softbol, celebrado en las fechas 22 y 23 de marzo de 1987 en la ciudad de Lima - Perú, queremos informarles que la Republica Dominicana se ofreció como ciudad sede para la celebración del Seminario Internacional de Arbitraje, a celebrarse en las fechas 28 - 29 y 30 de Julio de 1987 en la capital de dicha ciudad.

Este seminario será efectuado en las instalaciones de SEDEFIR, mientras que la conducta del mismo está a cargo del Arbitro en Hefe de la Federación Internacional de Softbol, el señor Merle Butler.

Al finalizar éste seminario, los árbitros que han redido examen con buen resultado, recibirán su diploma correspondiente, que será reconocido por las siguientes instituciones softbolísticas internacionales: FEDERACION INTERNACIONAL DE SOFTBOL - CONFEDERACION PANAMERICANA DE SOFTBOL - CONFEDERACION CENTRO AMERICANA Y DEL CARIBE DE SOFTBOL.

Cada Federación/Asociación sufragará los gastos de pasaje para maximalmente 2 (dos) árbitros (preferible los árbitros que ya poseen su carnet de la F.I.S.), mientras que el país sede cubrirá los gastos de alojamiento, comida y transporte local de los árbitros participantes, que serán hospedados en las instalaciones de la Villa Olympica situada en la Avenida de Las Americas en la capital de la Republica Dominicana.

El el caso que su Federación/Asociación está interesada en participar en éste seminario, favor completar éste formulario y retornarlo a la siguiente dirección ántes de la fecha : 20 de Julio de 1987:

FEDERACION DOMINICANA DE SOFTBOL AFICIONADO
Lic. Luis Mejía Oviedo - Presidente
Apartado 415-2

Santo Domingo - Republica Dominicana

Telefonos : (809) 566.0111 (Oficina)

(809) 565.5169 (Residencia)

Fecha de llegada de los árbitros a la Republica Dominicana : 27 de Julio de 1987.



CONFEDERACION PANAMERICANA DE SOFTBOL
PANAMERICAN SOFTBALL CONFEDERATION
(CONPASA)

fundada 3 de julio de 1979
reconocida por la Federacion Internacional de Softbol

Apartado Postal 706
Willemstad - Curaçao
Antillas Neerlandesas

Telefonos: (599.9) 611783
613717
614329
Telex : 1403 CUSPOR

- 2 -

JUNTA DIRECTIVA

Presidente
CLOVIS M. LODEWIJKS
Antillas Neerlandesas

Primer Vice-Presidente
LUIS A. MEJIA
Republica Dominicana

Vice-Presidente
(Centro-América)
RODOLFO ARRUE RUIZ
El Salvador

Vice-Presidente
(Caribe)
ALEJANDRO CRUZ
Puerto Rico

Vice-Presidente
(Sur-América)
FERNANDO JORGE AREN
Argentina

Vice-Presidente
(Norte-América)
BRADFORD TROTT
Bermuda

Secretario General
CELFRIEDT A. HOMOET
Antillas Neerlandesas

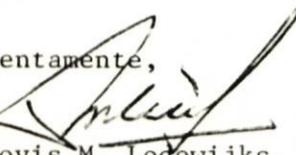
PAISES MIEMBROS:

Antillas Neerlandesas
Argentina
Aruba
Bahamas
Belize
Bermuda
Brasil
Canada
Colombia
Costa Rica
Cuba
El Salvador
Guatemala
Honduras
Mexico
Nicaragua
Panama
Peru
Puerto Rico
Republica Dominicana
U.S.A.
Islas Virgenes Britanicas
Islas Virgenes U.S.A.
Venezuela

En el futuro solamente los árbitros que poseen éste diploma pueden actuar como árbitro en Hefe o Asistente en los campeonatos auspiciados por: La Federacion Internacional de Softbol
La Confederación Panamericana de Softbol
La Confederación Centro Americana y del Caribe de softbol.

Aprovechamos la oportunidad para saludarles y reiterar nuestras consideraciones mas distinguidas.

Atentamente,


Clovis M. Lodewijks
Presidente

c.c.
F.I.S.
CONCACAS

FORMULARIO DE PAGO ESPECIES VALORADAS

ARTICULO 221 DECRETO LEGISLATIVO 316

RESOLUCION MINISTERIAL 051-85-EF/11

TRÁMITE PERUANO DE DEPÓSITO

Trámite Documentaria

FOLIO No 03

(ANTES DE LLENAR ESTE FORMULARIO LEER INSTRUCCIONES AL DORSO)

1. CONCEPTO

1. Boleta Unica Litigante
2. Certificado Antecedentes Policiales P.I.P.
3. Certificado Médico
4. Constancia Tributaria
5. Formulario de Inmigración
- 5.1 Ficha Salida y Reingreso no Inmigrantes
- 5.2 Ficha Salida y Reingreso Inmigrantes
6. Formulario de Permiso Especial de Salida y Reingreso
7. Padrón General de Minas
8. Póliza de Importación
9. Póliza de Exportación
10. Póliza de Declaración de Contenido
11. Clasificación Arancelaria
12. Registro Fiscal de Ventas a Plazo
- 12.1 Constancia Certificada
- 12.2 Derecho de Inscripción
13. Póliza de Cabotaje
14. Expedición de Pasaporte
15. Revalidación de Pasaporte
16. Solicitud de Inscripción de Vehículos Nuevos
17. Gravamen de Vehículos
18. Tarjeta de Licencia de Conducir
- 18.1 Clase 1: Original o Duplicado
- 18.2 Clase 2: Original
- 18.3 Clase 2: Duplicado
19. Tasas Policiales Guardia Civil
- 19.1 Certificado
- 19.2 Copia Certificada
- 19.3 Servicio de Seguridad
20. Tasas Policiales P.I.P.
- 20.1 Copia Certificada
- 20.2 Peritaje Criminalístico
- 20.3 Odontograma
21. Tasas Poder Judicial
- 21.1 Cédula Notif. Judicial no Sentencial
- 21.2 Cédula Notif. Judicial Sentencial
- 21.3 Boleta de Recusaciones
22. Papeleta Remate Judicial
- 22.1 Lima - Callao Muebles
- 22.2 Lima - Callao Inmuebles
- 22.3 Sede Corte Superior Muebles
- 22.4 Sede Corte Superior Inmuebles
- 22.5 Provincias Fuera Sede Muebles
- 22.6 Provincias Fuera Sede Inmuebles
23. Timbres Decreto Supremo 392-H-65
24. Recibo de Arrendamiento
25. Transferencia de Vehículos
26. Papeleta de Contador Público Coleg.
27.
28.

2. NOMBRE O RAZON SOCIAL .. CARLOS FERNANDO VILLENAS REYES

3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD .. I.E. N° 07186103

4. DOMICILIO .. Arnaldo Márquez 2050 Jesús María

5. IMPORTE .. [REDACTED]

(Importe en letras)

Firma del Usuario

Sello y firma del Recibidor

Certifico haber examinado al Sr.
Leandro Villena Reyes quien
clínicamente no presente signos,
ni síntomas de proceso pato-
lógico, siendo su estado gene-
ral de Buena Salud.

Lima, 11 de Julio de 1987

Mauro La Madrid Leayza

Mauro La Madrid Leayza
MEDICO-CIRUJANO
CMP: 6318

INSTRUCCIONES

1. Marcar el recuadro de la tasa a que corresponde el pago.
2. Anotar el nombre de la persona obligada al pago o usuario del servicio.
3. En el caso de personas naturales indicar el número de L.E. o L.T. o carné de identidad. Las personas jurídicas señalarán el número de su L.T.
4. Anotar la dirección de la persona obligada al pago.
5. Consignar la cantidad a pagar en números y letras.
6. Para ser llenado por la persona o entidad que presta el Servicio.

IMPORTANTE:

- a) Use un juego de formularios por cada Concepto. Cada juego consta de cuatro (4) ejemplares.
- b) Este documento carece de valor si no tiene la firma y sello del Recibidor y la Marca de la máquina registradora. Las copias sin marca sólo servirán como documentos de control.

FORMULARIO DE PAGO ESPECIES VALORADAS

ARTICULO 221 DECRETO LEGISLATIVO 316
RESOLUCION MINISTERIAL 051-85-EF/11

INSTITUTO PERUANO DE DEPORTES
051-85-EF/11
000930
OP-088
04

(ANTES DE LLENAR ESTE FORMULARIO LEER INSTRUCCIONES AL DORSO)

1. CONCEPTO

- 1. Boleta Unica Litigante
2. Certificado Antecedentes Policiales P.I.P.
3. Certificado Médico
4. Constancia Tributaria
5. Formulario de Inmigración
5.1 Ficha Salida y Reingreso no Inmigrantes
5.2 Ficha Salida y Reingreso Inmigrantes
6. Formulario de Permiso Especial de Salida y Reingreso
7. Padrón General de Minas
8. Póliza de Importación
9. Póliza de Exportación
10. Póliza de Declaración de Contenido
11. Clasificación Arancelaria
12. Registro Fiscal de Ventas a Plazo
12.1 Constancia Certificada
12.2 Derecho de Inscripción
13. Póliza de Cabotaje
14. Expedición de Pasaporte
15. Revalidación de Pasaporte
16. Solicitud de Inscripción de Vehículos Nuevos
17. Gravamen de Vehículos
18. Tarjeta de Licencia de Conducir
18.1 Clase 1: Original o Duplicado
18.2 Clase 2: Original
18.3 Clase 2: Duplicado
19. Tasas Policiales Guardia Civil
19.1 Certificado
19.2 Copia Certificada
19.3 Servicio de Seguridad
20. Tasas Policiales P.I.P.
20.1 Copia Certificada
20.2 Peritaje Criminalístico
20.3 Odontograma
21. Tasas Poder Judicial
21.1 Cédula Notif. Judicial no Sentencial
21.2 Cédula Notif. Judicial Sentencial
21.3 Boleta de Recusaciones
22. Papeleta Remate Judicial
22.1 Lima - Callao Muebles
22.2 Lima - Callao Inmuebles
22.3 Sede Corte Superior Muebles
22.4 Sede Corte Superior Inmuebles
22.5 Provincias Fuera Sede Muebles
22.6 Provincias Fuera Sede Inmuebles
23. Timbres Decreto Supremo 392-H-65
24. Recibo de Arrendamiento
25. Transferencia de Vehículos
26. Papeleta de Contador Público Coleg.
27.
28.

2. NOMBRE O RAZON SOCIAL Guillermo Arredondo del Solar

3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

4. DOMICILIO Diego Gavilán #

5. IMPORTE

(Importe en letras)

Firma del Usuario

Sello y firma del Recibidor

NOTA.- Cerecerá de Valor si no lleva la marca de la Caja Registradora con el importe de su pago.

Certifico haber examinado
al Sr. Guillermo Arredondo del Solar
quien clinicamente no presenta
signos, ni sin tomas de proceso
patologicos, siendo su estado general
bueno de Buena Salud.

Lima, 11 de Julio de 1987

[Firma]

Mauró La Madrid Loayza
MEDICO-CIRUJANO
CMP: 6318

INSTRUCCIONES

1. Marcar el recuadro de la tasa a que corresponde el pago.
2. Anotar el nombre de la persona obligada al pago o usuario del servicio.
3. En el caso de personas naturales indicar el número de L.E. o L.T. o carné de identidad. Las personas jurídicas señalarán el número de su L.T.
4. Anotar la dirección de la persona obligada al pago.
5. Consignar la cantidad a pagar en números y letras.
6. Para ser llenado por la persona o entidad que presta el Servicio.

IMPORTANTE:

- a) Use un juego de formularios por cada Concepto. Cada juego consta de cuatro (4) ejemplares.
- b) Este documento carece de valor si no tiene la firma y sello del Recibidor y la Marca de la máquina registradora. Las copias sin marca sólo servirán como documentos de control.